



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 126

(18-FEB-2022)

“Por la cual se concede una licencia remunerada por luto”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero de artículo 1° de la ley 1635 de 2013 *“Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos”*, contempla *“Conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles”*.

Que el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 de 2017 establece: **“Licencia por luto.** Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen.

Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que la soporta en los términos del artículo 1° de la Ley 1635 de 2013.”

Que el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, quien se desempeña en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes, mediante radicado Orfeo N° 20221200045603 del veinticinco (25) de enero de 2022, allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano el formato de solicitud de permiso-incentivo y/o Compensatorio, junto con el certificado de defunción por el fallecimiento de la señora Dora Alix Sánchez Jiménez (q.e.p.d) pariente en segundo grado de consanguinidad del citado funcionario, ocurrido el día veinticinco (25) de enero de 2022, documentos allegados con el fin de soportar la licencia remunerada por luto y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de Radicado de Orfeo N° 20221200081673 del catorce (14) de febrero de 2022 el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS allegó los registros civiles de nacimiento de él y su pariente fallecida, para demostrar parentesco, documentos necesarios para soportar la licencia remunerada por luto con ocasión al fallecimiento de su hermana la señora Dora Alix Sánchez (q.e.p.d), en los términos de la Ley 1635 de 2013, documentos que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 126

(18-FEB-2022)

“Por la cual se concede una licencia remunerada por luto”

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder licencia remunerada por luto al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS, por cinco (5) días hábiles a partir del día veinticinco (25) de enero de 2022 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día primero (1) de febrero de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por luto, al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, quien se desempeña en periodo de prueba el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes, por el término de cinco (5) días hábiles, comprendidos entre el veinticinco (25) de enero de 2022 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día primero (1) de febrero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 18-FEB-2022

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

	FECHA	25	1	2022
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:	DEPENDENCIA	EXT.		
DANIEL SANCHEZ ROJAS	OAPTI			

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria	<input type="checkbox"/>	Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días	<input type="checkbox"/>	Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Permiso Sindical	<input type="checkbox"/>	Según lo solicitado
4. Licencia por luto*	<input checked="" type="checkbox"/>	Cinco (5) días hábiles
5. Elector y/o Jurado de Votación	<input type="checkbox"/>	Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
6. Incentivo Biciusuario	<input type="checkbox"/>	Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
7. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños	<input type="checkbox"/>	La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
8. Compensatorio	<input type="checkbox"/>	Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
9. Otro (Cuál)	<input type="checkbox"/>	

Este permiso será tomado a partir del: Día 25 Mes 01 Año 22 al Día 31 Mes 01 Año 22

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA: Fallecimiento de hermana

Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)

1. Carta de soporte de Licencia	<input type="checkbox"/>
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	<input type="checkbox"/>
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	<input type="checkbox"/>
Otro (Cuál)	<input type="checkbox"/>

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:

Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina)

1026284659

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez

C.C

Profesional Universitario

Nombre del Jefe Inmediato:

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información

Cargo:

Cargo:

Firma:

Firma:

APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:

Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018.
Los numerales 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: SI NO

MOTIVO: _____

* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



Radicado: **20221200045603**

Fecha 25-01-2022 14:47

Documento 20221200045603 firmado electrónicamente por:

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información., Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 25-01-2022 14:51:34

DANIEL SÁNCHEZ ROJAS, Profesional Universitario, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 25-01-2022 14:48:01

Anexos: 1 folios



7b887d0f7496ed558e2c75a0ac4e32244d576984ea0fdbfda1f4fceed9c7edda





La salud es de todos

Minsalud

NDE Nacimientos y Defunciones



Agencia de Conectividad

CERTIFICADO DE DEFUNCION ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art.5to.



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Número del certificado de Defunción

729644772

LUGAR DE DEFUNCIÓN

Departamento BOGOTÁ, D.C.

Municipio

BOGOTÁ, D.C.

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

CABECERA MUNICIPAL

Inspección, corregimiento o caserío

TIPO DE DEFUNCIÓN

NO FETAL

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD)

2022-01-25

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN

Hora 7

Minutos 25

Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO

FEMENINO

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

SANCHEZ

JIMENEZ

DORA

ALIX

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

(TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

23782057

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO:

NINGUNO DE LOS ANTERIORES

A cuál pueblo indígena pertenece?

PROBABLE MANERA DE MUERTE

NATURAL



DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

CARDONA

OCAMPO

ANGELA

MARIA

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

24334871

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

MÉDICO

REGISTRO PROFESIONAL

24334871

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Departamento BOGOTÁ, D.C.

Municipio BOGOTÁ, D.C.

Año

2022

Mes

ENERO

Día

25

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

Impresión Generada del Sistema por Rectificación de Información - Valida Como Antecedente para Registro Civil y Trámite de Licencia de Inhumacion

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE MONIQUIRA

CERTIFICA:

Que al folio 19306269 Tomo I
del Registro Civil de NACIMIENTOS, se halla la PARTIDA DE: -----
DORA ALIX SANCHEZ JIMENEZ
SEXO FEMENINO, Identificación No. 750430-
Nacido (a) en MONIQUIRA, Departamento de BOYACA, República de COLOMBIA,
el día TREINTA (30) del mes de ABRIL
de mil novecientos SETENTA Y CINCO (19 75)
HIJA DE CLAUDIO SANCHEZ VARGAS Y DE ANA CECILIA
JIMENEZ SANCHEZ * * * * *
* * * * * Artículo 115 Decreto 1260/70

EXPEDIDO EN MONIQUIRA HOY: 28 ENE. 1997

VALIDO PARA: MATRIMONIO.

" ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE "


Gloria Stella Tello
GLORIA STELLA TELLO M.
NOTARIA SEGUNDA (E).

ALBERTO A. RODRIGUEZ G.
Notario Segundo

Superintendencia de Notariado y Registro
19065650

Municipio y Departamento: **SANSAFE DE BOGOTA D.C.**

Edición: 7861

NOTARIA DIECINUEVE

SECCION GENERAL

Nombre: **DANIEL**

Apellido: **SANJHEZ**

Apellido: **ROJAS**

FECHA DE NACIMIENTO: 17 JULIO 1993

SEXO: **MASCULINO**

Departamento: **CUNDINAMARCA**

Municipio: **SANSAFE DE BOGOTA D.C.**

País: **COLOMBIA**

SECCION ESPECIFICA

Clase, hospital, dirección de la casa, vivienda, alojamiento, etc.: **CLINICA LA ESTRADA**

Nombre del profesional que certifica el nacimiento: **DR. BERNARDO OROZCO B.**

Documento presentado: **CERTIFICADO MEDICO**

Nombre(s): **MARIA LILIANA**

Apellido(s): **ROJAS MORA**

Nacionalidad: **COLOMBIANA**

Profesión u. Oficio: **HOGAR**

Identificación (clase y número): **C.C.# 39.794.721 de Manjuelito**

Nombre(s): **CLAUDIO**

Edad actual: 40

Apellido(s): **SANJHEZ VARGAS**

Nacionalidad: **COLOMBIANO**

Profesión u. Oficio: **EMPLEADO**

Identificación (clase y número): **C.C.# 19.240.541 de Bogotá**

Nacionalidad: **COLOMBIANO**

Profesión u. Oficio: **EMPLEADO**

Identificación (clase y número): **C.C.# 19.240.541 de Bogotá**

Nombre: **CLAUDIO SANCHEZ VARGAS**

Dirección postal y municipio: **Cra. 94 # 68A-67 Tel: 2231225**

Nombre

Firma (autógrafa)

Nombre

Firma (autógrafa)

Nombre

Firma (autógrafa)

El funcionario municipal y notario del libro programado anteriormente se encuentran en el presente momento en el momento de la expedición de este documento.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

República de Colombia

NOTARIA 19 - BOGOTA

Nit. 438.402-9

Copia tomada del original - PROTOCOLO para demostrar PARENTESCO: Se cumplieron requisitos de Arts. 55. y 115. Dec. 1260/70. y Art. 1. Dec. 278/72.

TIENE VALIDEZ PERMANENTE

15 ABR. 2002

NORBERTO SALAMANCA
NOTARIO 19 - Bogotá





Radicado: **20221200081673**

Fecha 14-02-2022 15:45

Documento 20221200081673 firmado electrónicamente por:

DANIEL SÁNCHEZ ROJAS, Profesional Universitario, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 14-02-2022 15:46:47



e10fc6625f0e6b06dcd5233d6068c01e6e8ba0c39939356cb8eaa6e60cfd63f1

